



Resolución Ministerial

N° 061-2018-PRODUCE

Lima, 16 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, se crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida", de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual está conformado, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de la Producción, designados mediante resolución del titular del Sector o entidad correspondiente;

Que, es necesario designar a las personas que asumirán la representación del Ministerio de la Producción ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, que crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras Angélica Magdalena Nicolás Maldonado e Irene Alva Hidalgo, profesionales de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y a las representantes que se designan en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



